



Registro de Trámites y Servicios Municipio de Pénjamo.



I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO

PERMISO PARA CAMBIO DE RÚSTICO A URBANO.

Es la resolución que permite el uso y ocupación de predios dentro del territorio municipal.

II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)

PRESENCIAL

III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO

* Artículo 8 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Pénjamo, Gto.
* Artículo 8 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2 Frac. XXXV, Art. 35 IV, Art. 39, 250, 256, 257, 258 y 259 del Código Territorial para el Estado y sus Municipios.

*Artículo

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO

Personas físicas y morales que requieran abrir o regularizar su negocio.

PASOS

1.- Acudir a ventanilla de Desarrollo Urbano y Ecología y solicitar los requisitos necesarios para iniciar el trámite.	4.- Se analiza la documentación del solicitante.
2.- Ingresar a la dirección la documentación antes solicitada para que inicie el trámite.	5.- Aprobada la documentación, se otorga el permiso solicitado.
3.- Se canaliza la documentación al personal capacitado para la elaboración del permiso solicitado.	6.- Se entrega la resolución a recepción para su pronta entrega.

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO

SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE

1.- Solicitud por escrito.	
2.- Recibo de pago predial actualizado.	Catastro Municipal.
3.- Recibo de pago de agua o drenaje.	
4.- Copia de Identificación Oficial.	Instituto Nacional Electoral.
5.- Copia de la Escritura Pública o contrato de arrendamiento.	
6.- Croquis de Ubicación de predio señalando puntos de referencia.	
7.- Recibo efectuado en Tesorería Municipal.	Treasurería Municipal.

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

ESCRITO LIBRE

VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

NO APLICA

NO APLICA

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.

Constatar ubicación del predio para poder otorgar el cambio de Rústico a Urbano.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.

NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Lic. Gilberto Álvarez Balver.	(469) 621 8585	gilvarez_3@hotmail.com

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.

FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN

5-8 Días.

Afirmativa Ficta

NO

Negativa Ficta

SI

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		NO APLICA
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		NO APLICA
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
\$80.08	PAGO EN EFECTIVO	
XIII VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.		
NO APLICA		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
1.- Contar estrictamente con Escritura Pública. 2.- Contar con Pago de Predial actualizado. 3.- Deberá proporcionar Credencial INE para la elaboración.		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.	
AREA O DEPARTAMENTO	Desarrollo Urbano	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
08:00 - 16:00 hrs		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).		
DOMICILIO (S)	Calle Juárez No. 22, Colonia Centro, Ciudad de Pénjamo, Gto. C.P. 36900	
TELÉFONO (S)	01 (469) 69 2 00 09 ext:126	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	gilvarez_3@hotmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	01 (469) 69 2 49 69	NO APLICA
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
NO APLICA		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA		
Arq. Rocío Castillo Vázquez. Encargada de Desarrollo Urbano y Ecología.		

2018 - 2021